MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL

Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto de 1920

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N°032-2024-MDV

Vichayal, 24 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL
POR CUANTO:

Visto en sesión ordinaria de Concejo de fecha 24 de abril del año en curso, la solicitud de los señores Karent Paola Estrada More con Registro N°1192 de fecha 23-04-2024,Fabiana Litano Andrade con Registro N°1168 de fecha 22-04-204, Ingrid María Flores Espinoza, con registro N°1137 de fecha 18-04-2024, Francisco Saavedra Yovera con registro N°1080 de fecha 12-04-2024, Amelia Rosa Avalo Cruz, con registro N°1042 de fecha 11-04-2024, solicitando el apoyo económico para solventar en parte gastos de tratamiento médico, el Concejo en Pleno aprobó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con. autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con la respectiva solicitud del visto los señores Karent Paola Estrada More con Registro N°1192 de fecha 23-04-2024, Fabiana Litano Andrade con Registro N°1168 de fecha 22-04-204, Ingrid María Flores Espinoza, con registro N°1137 de fecha 18-04-2024, Francisco Saavedra Yovera con registro N°1080 de fecha 12-04-2024, Amelia Rosa Avalo Cruz, con registro N°1042 de fecha 11-04-2024, solicitando el apoyo económico para solventar en parte gastos de tratamiento médico

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR un aporte económico, **de S/.900.00 (Novecientos y 00/100 soles),** para solventar
En parte gastos de operación Quirúrgica por salud.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	IMPORTE DEL APOYO
01	AMELIA ROSA AVALO CRUZ	41851017	S/.200.00
02	FRANCISCO SAAVEDRA YOVERA	03487018	S/.200.00
03	INGRID MARIA FLORES ESPINOZA	45632033	S/.200.00
04	FABIANA LITANO ANDRADE	73767913	S/.100.00
05	KARENT PAOLA ESTRADA MORE	76096709	S/.200.00
	TOTAL		S/.900.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Presupuesto, Tesorería de la Municipalidad el cumplimiento del siguiente acuerdo

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que Imagen Institucional y/o Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el portal Web de la entidad.

Regístrese, Publíquese Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL - PAITA
Ing. Jorge Willhard Benites Olaya
ALCALDE